

Sesión informativa sobre el Trabajo Fin de Estudios en la EPS: ¿Qué pasos debo dar hasta su defensa?



**Escuela Politécnica
Superior - Huesca**
Universidad Zaragoza

2 de noviembre de 2022

Normativa de Trabajos de Fin Estudios de la Escuela Politécnica Superior

(Aprobada en Junta de Escuela de 10 de julio de 2019)

Normativa de Trabajos de Fin Estudios de la Escuela Politécnica Superior

(Aprobada en Junta de Escuela de 10 de julio de 2019)

PREÁMBULO

Por resolución de 17 de mayo de 2018, del Rector de la Universidad de Zaragoza, se aprueba un [Texto Refundido del Reglamento de los trabajos de fin de grado y de fin de máster en la Universidad de Zaragoza](#), quedando derogado el Acuerdo de 11 de septiembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de los trabajos de fin de grado y de fin de máster en la Universidad de Zaragoza, así como cualquier otra disposición que se oponga al citado Texto Refundido.

Mediante este Reglamento, la Universidad de Zaragoza establece las directrices básicas relacionadas con la definición, elaboración, dirección, matriculación, defensa, evaluación y gestión administrativa de los trabajos de fin de grado y de fin de máster.

Por otra parte, tratándose de una actividad diferente al resto de las que tiene que realizar el estudiante, se hace necesario dictar unas normas básicas que regulen sus aspectos académicos y administrativos. Por todo ello, haciendo uso de las atribuciones que el artículo 2.2 del citado Reglamento confiere a los Centros para su desarrollo, y previo informe de las Comisiones de Garantía de la Calidad de las Titulaciones (CGCT) del Centro, la Junta de Escuela de la Escuela Politécnica Superior (EPS) aprueba la siguiente Normativa que complementa el Reglamento, incluyendo todos los artículos de éste con la misma numeración que figuran en él, ampliados y centrados en las particularidades del Centro y atendiendo a su Sistema de Garantía Interna de la Calidad, especialmente, al procedimiento PRC-013 Trabajos Fin de Estudios.

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto

El objeto de este Reglamento es la regulación de las directrices básicas relacionadas con la definición, elaboración, dirección, matriculación, defensa, evaluación y gestión administrativa de los trabajos de fin de grado (TFG) y de fin de máster (TFM), en adelante, Trabajos de Fin de Estudios (TFE), en la EPS.

Artículo 2. Ámbito de aplicación y Órganos responsables

1. Las disposiciones contenidas en este Reglamento serán de aplicación a los TFE en las titulaciones reguladas por el Real Decreto 1393/2007 modificado por el R.D. 861/2010 que se imparten en la EPS.
2. Corresponde a las Comisiones de Garantía de Calidad de las titulaciones (CGCT) las siguientes funciones respecto a la gestión de los TFE:
 - Establecer los criterios de asignación de TFE y director/es y ponente, si fuera el caso, para garantizar que todos los estudiantes puedan realizar su TFE.
 - Aprobar título, director/es y ponente, si fuera el caso, del TFE, comunicados en el formulario de comunicación facilitado por la EPS y presentado en el acto de matriculación.
 - Establecer los requisitos mínimos de las propuestas de los TFE.
 - Aprobar la propuesta del TFE.
 - Aprobar las modificaciones y renovaciones de la propuesta de TFE, si fuera el caso.
 - Proponer a la Dirección del Centro la composición de los tribunales que deben evaluar el TFE.
 - Cualquier otra función que le sea asignada en el Reglamento de la Universidad de Zaragoza (UZ) o en esta normativa.
3. Corresponde al Director del Centro el nombramiento de los tribunales de los TFE de la EPS, así como cualquier otra función que se recoja en esta normativa.

Concepto

- Realización de una memoria o proyecto en que se pongan de manifiesto los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos por el estudiante a lo largo de la titulación.
- Es una labor autónoma y personal del estudiante.
- Se puede desarrollar también integrados en un grupo cuando la envergadura del trabajo lo justifique. Deberá especificarse cuál ha sido la aportación personal de cada estudiante.
- La defensa del trabajo ha de ser pública e individual ante un tribunal.
- Guías docentes de las asignaturas correspondientes.
- Contendrán suficientes elementos de creación personal y citarán adecuadamente todas las fuentes usadas

Modalidades

- Trabajos académicos específicos:
 - ✓ De iniciación a la investigación, con la estructura propia de este tipo de trabajos.
 - ✓ Realizados como resultado de prácticas en empresas o instituciones.
- Proyectos técnicos en las titulaciones que dan acceso a profesiones reguladas, con la forma, objetivos y estructura normalizada, es decir: memoria, anejos a la memoria, planos, pliego de condiciones, estudio de seguridad y salud y presupuesto.
- Trabajos o proyectos realizados como resultado de una estancia en otra Universidad, española o extranjera a través de un convenio o programa de movilidad.

Tema y Director

- Consultar la oferta de líneas de trabajo:
 - Solicitar entrevista con el profesorado que oferta la línea, el TFE concreto
- Comentar mis propias ideas y solicitar que sea tu director/a.
- También es posible la dirección compartida
- Solicitar entrevista con investigador, técnico o persona responsable de entidad de investigación, empresa u ONG que se dedique a un tema que me interese.
- Concretar el tema, fijando los objetivos, la metodología y la planificación temporal.

Matrícula

- En los periodos ordinarios de matrícula de la UZ, como cualquier otra asignatura (12 ECTS).
- Plazo de defensa: hasta 26 de junio de 2023, transitoria y excepcionalmente, hasta diciembre de 2023.
- Comunicar tema y director en la matrícula

Requisitos para realizar la defensa del TFE

Cuando hayas superado el resto de ECTS del título, excluidos los ECTS del TFE.

Propuesta

Presentar propuesta a la Comisión de Garantía (Modelo y requisitos mínimos)

- Deberá indicarse brevemente el problema a estudiar, las razones científicas, económicas o sociales y la finalidad que se pretende, justificando adecuadamente la contribución del mismo a la promoción del desarrollo sostenible en cualquiera de sus vertientes, en el marco de la Agenda 2030 de la ONU.
- Puedes consultar la fecha de la próxima reunión y el límite de fecha de entrega de documentación. Debes tener en cuenta que esta aprobación tiene una caducidad de 2 años.

Desarrollo del TFE

- Con el/los director/es para asesorarte y orientarte en el planteamiento general, así como en el desarrollo y revisión de la realización del TFE.
- Con el personal de la Biblioteca de la EPS para asesorarte y orientarte en todo aquello relacionado con la gestión de la información necesaria para la elaboración del TFE, de forma personalizada, con una oferta de formación específica (gestores bibliográficos, recurso online: GUÍA DE HERRAMIENTAS Y PAUTAS PARA UN BUEN TFG, etc.)

Depósito

Debes tener en cuenta que la **portada** debe ajustarse al modelo establecido.

Solicitar el informe del Director y/o **ponente**, según modelo establecido.

Deberás subir al repositorio **Deposita** la memoria del TFE siguiendo las instrucciones que puedes consultar en

<https://biblioteca.unizar.es/servicios/deposito-tfgtfm>

Presentar en el Registro de **la EPS la documentación** que establece la **Normativa** de Trabajos Fin de Estudios.

Evaluación

- Defensa pública ante tribunal de 3 miembros
- Tribunal propuesto por la CGC y nombrado por el directoir de la EPS
- Fecha, hora y lugar en convocatoria del tribunal
- Los criterios de evaluación están publicados en las guías docentes de las asignaturas TFG o TFM de la titulación. Están resumidos en la rúbrica de evaluación
- La calificación la comunica el tribunal tras el acto de defensa

Defensa

- **Prepara una presentación teniendo en cuenta que:**
 - **Te servirá de guía la memoria del TFE**
 - **No es necesario que incluyas todos los apartados.**
- **Consejos de tu director o ponente de TFE:**

Finalmente

Necesitamos conocer **tu opinión** acerca de todo el proceso y de la titulación. Por eso, te pedimos que respondas las encuestas de satisfacción al efecto, disponibles en:
<https://janovas.unizar.es/atenea/ate100bienvenida.xhtml>

¡¡¡Preséntate en Secretaría para solicitar el título!!!!

Finalmente

- **Graduado/a en Ciencias Ambientales**
- **Graduado/a en IAMR. Mención Explotaciones Agropecuarias**
- **Graduado/a en IAMR. Mención Hortofruticultura y Jardinería**
- **Graduado/a en IAMR. Mención Industrias Agrarias y Alimentarias**
- **Máster en Ingeniería Agronómica**